



**GOBIERNO
DE TODOS**



CCAMECAM
**GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

EL ARBITRAJE MÉDICO EN MÉXICO

Dra. Raquel Castillo Gamboa



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- Históricamente la regulación de la profesión médica ha exigido responsabilidad y ha sido ocasión de demanda cuando no cumple con su obligación.





ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- En la historia ha quedado plasmado que diferentes autoridades como por ejemplo en España, Juan II (rey de Castilla, 1405-1454) , encargó a su médico particular que se dedicara a sancionar a los médicos que actuaban mal.
- A inicios del siglo XVI, en Castilla, ya se hallaba funcionando el **Tribunal del Protomedicato**, institución encargada de hacer guardar las disposiciones reales sobre los temas de salud. En el México recién conquistado, el ayuntamiento nombró protomédicos que además de vigilar la profesión, aplicaban sanciones. El primer protomédico fue Pedro López, nombrado por la corona de España.





ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- España en el siglo XVI, extendió a las colonias la creación protomedicatos de **México** y del Perú. En 1778 durante el gobierno del Virreinato del Río de la Plata, el virrey Juan José de Vértiz y Salcedo resolvió crear, el 17 de agosto de 1780, el del Río de la Plata en Buenos Aires debido a las serias deficiencias en los servicios hospitalarios que encontró en su virreinato.



17 de Agosto de 1780. Creación del Protomedicato en Río de la Plata, Argentina.



PROBLEMAS QUE ATENDÍA EL PROTOMEDICATO

- ✓ Las rivalidades y conflictos que se originaban entre médicos y boticarios.
- ✓ Las imposiciones de los eclesiásticos sobre el personal facultativo en los hospitales
- ✓ Las disputas que ocurrían en el seno de la Universidad Pontificia entre los clérigos y los seculares, en todas ellas desempeñó un papel importante y positivo la conducta y las decisiones del protomédico, las cuales siempre estuvieron orientadas a favor del bien público.



Farmacia del siglo XVII



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

LOGROS DEL PROTOMEDICATO

- Las medicinas debía prescribirlas sólo el médico.
- Debía existir una plaza de boticario examinado y aprobado.
- El hospital tenía que disponer de 100 camas y atender al menos a 1 000 enfermos anualmente.
- Se prohibía absolutamente usar en los enfermos ropas que procedían de fallecidos por enfermedades contagiosas.
- El maestro cirujano debía ser el más competente y bien retribuido y no debía ser religioso.
- Debía haber un barbero aprobado para las sangrías y se le debía enseñar este arte a los novicios.



Barbero para sangrías, siglo XVII



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

SIGLO XX

- Replantear esta problemática entre los usuarios y prestadores de servicios de salud y tener respuestas para solucionarla, ha llevado a estudiar la responsabilidad del médico
- Establecer los límites de esta responsabilidad, al considerar que la medicina no es una ciencia exacta y por lo tanto nunca puede garantizar resultados
- Que la exigencia hacia el médico sea en el cumplimiento de su obligación de medios, es decir, en apego a la “Lex artis ad hoc”*.



**El conjunto de reglas para el ejercicio médico contenidas en la literatura universalmente aceptada, en las cuales se establecen los medios ordinarios para la atención médica y los criterios para su empleo.*



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

SOLUCIONES RAZONABLES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SIGLO XX

- Impulsar la buena relación médico paciente
- EL manejo correcto de información y comunicación
- La atención de los procesos de angustia y duelo
- Calidad en la atención
- Establecer instituciones de conciliación y arbitraje especializadas y justas





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

PREMISAS DE CREACIÓN DEL ARBITRAJE EN MÉXICO

- ✓ Reducir la “litigiosidad” y los juicios innecesarios
- ✓ Atender a las partes respecto a su situación jurídica
- ✓ Satisfacer las prestaciones de salud demandadas con justicia en forma inmediata
- ✓ Privilegiar el estudio y solución de los casos por expertos en medicina y derecho sanitario





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

NACIMIENTO DEL ARBITRAJE MÉDICO EN MÉXICO

- El Arbitraje Médico en México nace con la CONAMED en 1996, con la misión propiciar relaciones sanas entre los profesionales de la salud y sus pacientes, y para lograrlo propone que las diferencias entre ellos se traten de resolver por medio de vías alternas a la judicial, como son la conciliación o el arbitraje médico. Se apuesta a la voluntad de prestadores de servicios de salud y usuarios para que se ayude a encontrar una sana solución a sus conflictos.



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

NACIMIENTO DEL ARBITRAJE MÉDICO EN MÉXICO

- El concepto “Arbitraje Médico” ha sido acuñado en México y hoy en día la CONAMED y las Comisiones Estatales representan un alto beneficio para la ciudadanía, ofreciendo un ambiente seguro, ágil y confidencial, además de ser un servicio gratuito, y de contar con la reducción en la duración de los procedimientos.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

CREACIÓN DE COMISIONES ESTATALES

1998	Guanajuato, Colima, San Luis Potosí
1999	Veracruz, Querétaro, Aguascalientes, Guerrero, Puebla
2000	Morelos, Sinaloa, Nayarit, Campeche
2001	Jalisco, Chiapas, Estado de México
2002	Tabasco, Tlaxcala, Nuevo León
2003	Yucatán
2004	Michoacán, Coahuila, Oaxaca
2007	Sonora
2009	Baja California
2010	Tamaulipas
2011	Durango, Hidalgo
2015	Chihuahua
2016	Zacatecas
2017	Quintana Roo
2019	Baja California Sur





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

COMISIONES ESTATALES



Tienen la voluntad y el potencial para contribuir a tener una sociedad mejor informada, consciente de sus derechos y sus posibilidades de ejercerlos y obtener resultados satisfactorios.



Tienen la capacidad para que a partir de la conciliación y el arbitraje se solucionen las controversias.



Contribuyen a la mejora de la calidad de la atención médica.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

ACTUALIDAD DEL ARBITRAJE MÉDICO



Actualmente la mayoría de las legislaciones a nivel internacional contemplan la Institución del arbitraje como mecanismo idóneo para la solución de conflictos.



México ha sido pionero en el campo del arbitraje médico y un modelo a seguir en varios países de Latinoamérica. Los mecanismos como la Conciliación, la Mediación y la Negociación sí se llevan a cabo en prácticamente toda Latinoamérica.



Actualmente Argentina y Perú junto con México son los únicos países que contemplan el Arbitraje Médico como mecanismo de solución de conflictos y cuentan con un organismo especializado en la materia.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

VENTAJAS DEL ARBITRAJE MÉDICO EN MÉXICO



El arbitraje médico, representa una oportunidad versátil para que poner fin a las controversias entre usuarios y prestadores de los servicios de salud, buscando contribuir al fortalecimiento de una cultura de solución pacífica de los conflictos.



Especializado en atender controversias, ofreciendo un ambiente seguro, ágil, así como la reducido en cuanto a la duración de los procedimientos.





PRINCIPIOS DEL ARBITRAJE MÉDICO



- Oralidad (no se requieren las fórmulas cuasi sacramentales usuales en los tribunales).



- Economía procesal (se simplifican los trámites, con relación al juicio civil ordinario).



- Igualdad de las partes en el proceso (dicho en otros términos, las comisiones de arbitraje médico no son instancias defensoras de ninguna de las partes, sino que actúan para buscar el conocimiento de la verdad histórica escuchando las argumentaciones, defensas y pruebas de las partes a fin de buscar el justo medio).



- Imparcialidad (pues actúa según lo alegado y probado en el procedimiento).



- Gratuidad.



- Confidencialidad (el procedimiento es secreto y sólo puede hacerse pública la resolución para el cumplimiento de obligaciones, nunca para el desprestigio de las partes).



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

CONCLUSIONES

- ❑ Jurídicamente las Comisiones Nacional y Estatales de Arbitraje Médico no son únicamente instancias procesales, sino que son y deben ser, instituciones especializadas en la atención médica, de naturaleza ejecutiva, que tienen por finalidad esencial formular pronunciamientos, opiniones técnicas y recomendaciones generales para mejorar la atención médica.



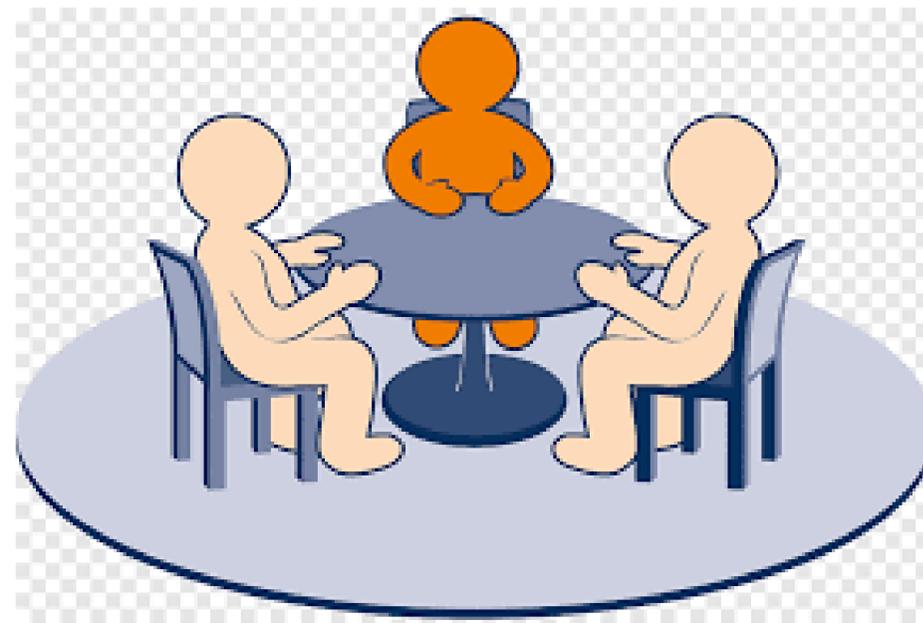


CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

CONCLUSIONES

- ❑ Las Comisiones de Arbitraje Médico poseen una naturaleza jurídica sui generis, que no posee ninguna otra institución técnico-médica, pues se trata de árbitros conforme a la legislación civil aplicable y además actúan como amigable componedores o árbitros y peritos institucionales. Por ello es necesaria su autonomía técnica, lo que les permite estudiar cualquier problema de atención médica a fin de proponer soluciones.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS

CONCLUSIONES

- ❑ Se apuesta a la voluntad de personal de salud y pacientes para contribuir a encontrar una solución cuando exista conflicto derivado del acto médico.



Por una sana solución...

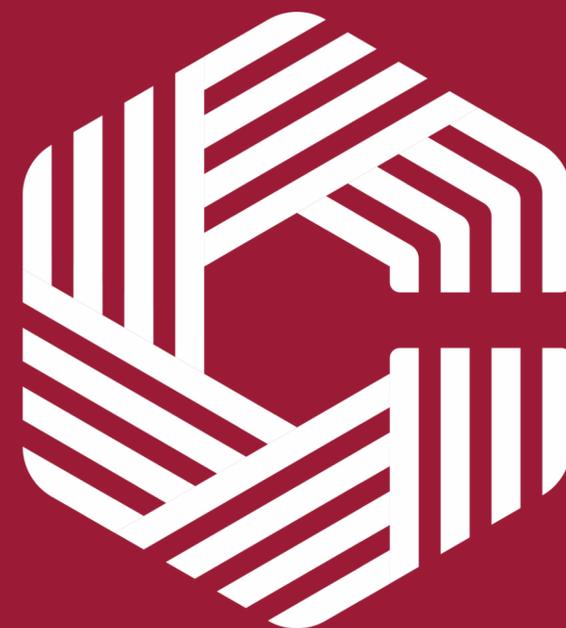


CCAMECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**



CCAMECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS